



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1502/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Abril del 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 76/2009, de fecha 20 de Abril del 2009, del Tesorero Municipal.
- Carta de fecha 23 de Marzo de 2009, presentada doña Beatriz Ochagavía Larraín.

DECRETO :

1º EFECTUESE EL DESEMBOLAMIENTO, a nombre de **INVERSIONES VESPUCIO NORTE LTDA.**, RUT Nº 77.883.260-7, con domicilio en Avenida Ignacio Carrera Pinto Nº 303, casa 3, Comuna de Comuna de Zapallar:

Razón Social	Inversiones Vespucio Norte Ltda.
Rut Nº	77.883.260-7.
Rol Nº	20.241.
Observación	No tiene actividad Comercial.

2º NOTIFIQUESE a la Tesorería Municipal para efectos de dar cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que sean procedentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

HC / CTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-